



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA
QUE INDICA PARA OPERAR FONDO
FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 015298

TALCA, 30 Mayo 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.641; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/0026 del 04 de Febrero de 2000, 015/601 de 24 de mayo de 1993, 015/761 de 14 de junio de 1993 y 015/372 de 28 de marzo de 1995, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el chofer de vehículo institucional cuente con dinero en efectivo para solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a don Luis Eduardo Navarro Quijada, cédula de identidad N°17.508.636-6, Grado 27 E.U.R., estamento auxiliar, calidad jurídica contrata, Chofer de la Dirección Regional, Póliza de fidelidad funcionaria en trámite, para operar con Fondo Fijo, por el monto de \$50.000.-, a fin de solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos de vehículo institucional.

2.- **IMPÚTESE EL GASTO** que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RVL/MVA/PHF/phf
DISTRIBUCIÓN :

- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Planificación
- Oficina de Partes